

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### PRESENTE

Los suscritos, **NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS y MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**, diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Como parte de los compromisos de esta LX Legislatura para el bienestar y economía de la ciudadanía, se encuentra el impulsar acciones desde una perspectiva acorde a las circunstancias, encaminadas a reducir costos de operación y mantenimiento, preservar el derecho al empleo y fomentar los lazos familiares, así como cuidar de la buena utilización de los recursos no renovables, en este caso la Energía Eléctrica, además de cumplir y hacer cumplir los compromisos asumidos por México en materia de defensa de su economía y del cuidado de los recursos no

renovables, siendo una obligación y tarea de todos aquellos que tienen como responsabilidad el cuidado de la administración de los edificios públicos arrendados o que sean propiedad del gobierno estatal y que sirvan como áreas de administración pública estatal, defensa del patrimonio gubernamental, programas y proyectos en las diferentes áreas del Gobierno.

Nuestro país, que día con día se esfuerza en salir de la crisis económica que nos envuelve, ha emprendido medidas, tendientes al ahorro en cuanto a egresos que no resulten absolutamente necesarios, cuidando en todo momento, que sus acciones no perjudiquen a la ciudadanía, sin embargo aún falta mucho por hacer y nuestro Estado no puede ni debe quedarse al margen de emprender acciones encaminadas a ahorrar y vigilar de manera oportuna los egresos que, como ya se dijo, resulten totalmente innecesarios.

Entendemos por ahorro en cuanto a limitar o dejar de hacer, los egresos que no resulten absolutamente necesarios, los ahorros que se puede tener en el uso de combustible, el uso indebido e innecesario de la línea telefónicas con cargo al erario estatal, en horas inhábiles, el consumo innecesario y estéril de la energía eléctrica con motivo de usos de aires acondicionados, lámparas de iluminación, computadoras, impresoras y demás artículos eléctricos que se encuentren dentro de los inmuebles públicos en horas inhábiles. Y todo aquello que conlleve a un uso inadecuado por servidores públicos de los edificios y locales ocupados con el objeto de llevar a buen recaudo la administración pública estatal.

La perspectiva de ahorro desde nuestro punto de vista, debe ser aplicada en todo momento, pero sobre todo en las épocas de crisis como la actual, en la que cualquier gasto que se pueda evitar, es un recurso que bien se puede aplicar en la generación de empleo o en el aseguramiento de la planta laboral que se tiene. Perspectiva que debe ser analizada y tomada en consideración en todo análisis económico (y, desde luego, en toda decisión política y de gobierno que se presuma comprometido con sus gobernados), porque tiene importantes repercusiones que afectan la vida de las personas, y particularmente la de las mujeres y hombres que con su trabajo en las áreas administrativas del Gobierno del Estado dan manutención alimenticia y educación a sus hijos, así como un sustento decoroso a su familia.

En ese tenor, es deber prioritario de esta soberanía impulsar las medidas económicas que resulten para garantizar la fuente de empleo de la burocracia, el cuidado de un recurso no renovable, como sería, el consumo de combustible y, la energía eléctrica, y por ende, obtenga en sus actividades un ahorro en su economía en cuanto al uso de esos recursos, trayendo además como consecuencia, una mejor vigilancia en los bienes propiedad del Gobierno del Estado, así como un cuidado en el uso indiscriminado de consumibles como los son, el papel, el tóner de impresoras y copiadora, etc.

Los presupuestos generales de los poderes públicos constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones o sea los gastos que, como máximo, pueden reconocer y los derechos o

sea los ingresos que prevean obtener, durante el correspondiente ejercicio anual y que esto se debe de traducir en atención y servicios hacia la comunidad.

De ahí la importancia de sensibilizar y comprometer a los Poderes Legislativo y Ejecutivo y gobiernos municipales, a que manifiesten su voluntad política aplicando medidas eficaces de ahorro en su gasto corriente.

En un esfuerzo de analizar dicho gasto corriente, esta fracción parlamentaria se dio a la tarea de conocer el gasto del último bimestre en consumo de energía eléctrica, de cinco de los más importantes inmuebles que albergan actividad netamente administrativa del Gobierno del Estado, gastos que son los siguientes;

Torre de Cristal y Supremo Tribunal, C Cívico.	\$ 468,621.00
Centro Cultural	\$ 177,192.00
Desarrollo Rural	\$ 48,467.00
Edificio Tiempo Nuevo	\$ 177,806.00
Procuraduría General de Justicia del Estado	\$ 83,130.00

Esta información, que aunque resulta únicamente representativa, ya que hablamos solo de algunos inmuebles y todos establecidos en la capital del Estado, resulta relevante, ya que con ese dato, esta fracción parlamentaria puede hacer el siguiente ejercicio; refiriéndose única y exclusivamente a la torre gubernamental JOSE LOPEZ PORTILLO, su horario habitual de apertura lo es a las 6:00

A.M. a la llegada del personal de limpieza, la llegada del personal sindicalizado, de contrato y de honorarios, lo es a las 8 de la mañana, el personal de confianza llega después de las 9 de la mañana habitualmente, de los 12 pisos que actualmente se encuentran en funciones, cada piso alberga un promedio de 80 hasta 120 empleados aproximadamente, y a las 16:15 horas termina el horario laboral para el personal sindicalizado, de contrato y de honorarios, que constituye hasta el ochenta y cinco por ciento de la plaza laboral, quien regresa hasta el siguiente día, sin embargo dicho inmueble público gubernamental, a pesar de estar semi- abandonado a partir de las 16:15 horas, sigue consumiendo energía eléctrica, otorgando aire acondicionado a todos los pisos pese a que el personal de confianza, que normalmente son dos o tres personas por piso regresan hasta las 18 o 19 horas a ocupar sus oficinas retirándose a horas variadas, esta práctica seguramente es recurrente en todos los edificios públicos del Estado.

Con el horario de apertura y cierre que hoy propone la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se prevé un ahorro hasta del treinta por ciento en el consumo de energía eléctrica en los edificios públicos del Estado, se prevé un mejor cuidado en los bienes propiedad del Estado, y de manera adicional, una convivencia familiar de más calidad, ya que, el funcionario o empleado de confianza dispondrá de mayor tiempo para su familia.

En esa tesitura el Estado de Tamaulipas en el rubro de administración, si bien es cierto ha emprendido diversas acciones tendientes a disminuir sus gastos, consideramos que dichas

tendientes a disminuir sus gastos, consideramos que dichas acciones aun pueden ampliarse a otra áreas, como lo es el ahorro en su gasto corriente.

El artículo 91 de la Constitución Política local, en su párrafo vigésimo séptimo dispone que son facultades y obligaciones del gobernador las siguientes: **XXVII.-** Organizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, sin alterar los presupuestos, salvo que lo apruebe el Congreso;

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el ámbito de sus facultades DETERMINE UN HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE UN SOLO TURNO, ACORDE A LA AFLUENCIA DE PERSONAL y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PUBLICO EN LOS INMUEBLES PUBLICOS DONDE PRESTA SUS SERVICIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA EL GOBIERNO DEL ESTADO, RESERVANDO AQUELLOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD, instruyendo a la Secretaría de Administración para que, con base en el artículo 26 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas verifique el cumplimiento dado a dicha medida.

**TRANSITORIO:**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

**ATENTAMENTE**

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA"**

  
**NORMA CORDERO GONZALEZ**

**RAUL DE LA GARZA GALLEGOS**

  
**JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**

  
**GELACIO MARQUEZ SEGURA**

**FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA**

  
**MARIA GUADALUPE SOTO REYES**

  
**VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS**

  
**MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**

H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 1° Diciembre de 2009